



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de octubre de 2004

VISTO:

El Expediente N° c/3243/98 de la Carrera de Ciencia Política "Modalidad a distancia"; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de operativizar el funcionamiento de la comisión de enlace de la carrera de Ciencia Política a Distancia.

La importancia de establecer una conformación de la comisión de enlace que asegure la representación de las partes involucradas en el desarrollo de la oferta educativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión extraordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

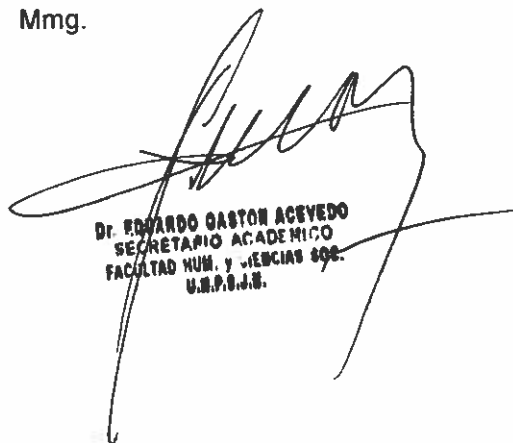
Art.1º) La Comisión de Enlace de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a Distancia, estará conformada de la siguiente manera:

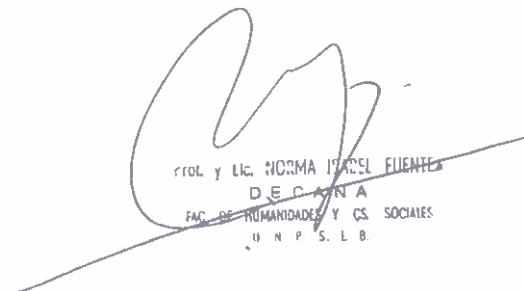
- ✓ 1 Representante por la Dirección de Educación a Distancia.
- ✓ 3 Jefes de Departamento.
- ✓ Coordinador General de Secretarías Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 399/04

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.L.P.


PROF. Y LIC. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.L.P.